

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 151/95, seguidos a instancia de «Ceysa Excavaciones, Sociedad Limitada», contra «Paur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1.º Cuatro plazas de aparcamiento, registradas con los números 11.652 (folio 4), 11.653 (folio 6), 11.654 (folio 8) y 11.655 (folio 10), inscritas en el Registro de Propiedad número 18 de Madrid, sección cuarta del libro 169 I, tomo 1.027. Sitadas en el municipio de Madrid, calle Pinos Baja, número 74, planta 0. Valoradas pericialmente en siete millones trescientas cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas (7.349.285 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de marzo de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: 11 de abril de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de mayo de 2000, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.794.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar por dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/97, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Gestió Inmobiliaria Gim, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Gestió Inmobiliaria Gim, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo del 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es, respecto a la primera finca número 12.604, la cantidad de 11.391.000 pesetas, y respecto a la segunda finca, número 12.624, el de 13.537.500 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril del 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo del 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior respecto a la primera finca número 12.604, a la cantidad de 11.391.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y respecto a la segunda finca número 12.624 no se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.537.500 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal, número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de éste Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Departamento número 26. Planta baja. Puerta tercera, sita en la planta baja, del edificio sito en Esparraguera, calle Pau Font, número 47 o escalera A, destinada a vivienda; de superficie construida 60 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados; y otras dependencias de superficie 24 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, con la caja de la escalera de acceso a los pisos, caja del ascensor, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y con patio de luces que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B y parte con dicho patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, caja de la escalera y caja del ascensor, y por el fondo, con finca de señor Feliu o sucesores, mediante terraza que, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.317, libro 180 de Esparraguera, folio 177, finca 12.604, inscripción segunda.

Segunda finca número 12.624: Departamento número 46. Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, del edificio sito en Esparraguera, calle Pau Font, número 49 o escalera B; destinado a vivienda; de superficie construida 71 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 64 metros 15 decímetros cuadrados, con otras dependencias de superficie 3 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, con rellano y caja de la escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de esta planta y vuelo patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta, rellano de la escalera y caja ascensor; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta de la escalera A y vuelo de patio con luces, y por el fondo, vuelo de patios de uso de la planta baja mediante en parte con terraza del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.317, libro 180 de Esparraguera, folio 217, finca 12.624, inscripción segunda.

En Martorell, 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—2.801.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Manzanera Automóviles, Sociedad Limitada»; don Diego Manzanera Nicolás, «Auto Europa Sport, Sociedad Limitada»; don José Cánovas Barceló (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Ángel Iglesias Martín (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apereciéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segundo B, sita en carretera de San Javier, número 3, perteneciente a la localidad de Beniaján. Finca registral número 6.291 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Tasada especialmente a efectos de subasta en la suma de nueve millones seis mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (9.006.984 pesetas).

Murcia, 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.790.

ORGAZ

Edicto

Doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ángel Francisco Moreno Román y doña María del Pilar García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4301, sucursal de Sonseca (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca especial número 3. Vivienda en planta primera a la izquierda según la orientación general del edificio, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 101 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda según la orientación general del edificio: Frente, vuelo de la calle San Antón, caja de escaleras y patio central; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta, rellano y caja de escaleras y patio central; fondo, escalera, patio central y vuelo del patio trasero, e izquierda, doña María de los Ángeles del Álamo.

Cuota: 17 por 100.

Inscripción: Tomo 915, libro 274, folio 99, finca número 32.733 del Registro de la Propiedad de Madridejos.

Título: Compra a los cónyuges don Félix García Palomino y doña Valentina Rubio Jiménez, en escritura otorgada en Consuegra, ante el Notario don Pedro Gil Bonmati, el 8 de marzo de 1999.

Radicación: La finca descrita forma parte de la siguiente: Urbana en casco de Consuegra (Toledo), casa en la calle de San Antón, número 5. Tiene

una superficie de 329 metros cuadrados, de los cuales 225 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada, al frente de la finca, y el resto está sin edificar, constituyendo un patio descubierto al fondo, a partir de la planta alta o primera y, al centro de la misma existe un patio de luces.

Consta de planta baja y dos plantas altas, en la planta baja se ubican dos locales comerciales, el portal-zaguán de entrada y la caja de escaleras para acceso a las dos plantas altas y el cuarto de contadores; y en cada una de las dos plantas altas, primera y segunda, dos viviendas; en total dos locales comerciales y cuatro viviendas. Linda: Frente, calle de su situación, a la que tiene 15 metros; derecha, entrando, don Antonio del Álamo; fondo, en línea de 4 metros 95 centímetros, don Gregorio Palomino, e izquierda, doña María de los Ángeles del Álamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 896, libro 269, folio 129, finca número 31.745.

Elementos comunes: Son los determinados como tales en el artículo 396 del Código Civil y especialmente, los dos patios en planta baja, sitios: Uno, al centro y otro, al fondo.

Tipo de subasta: 13.271.250 pesetas.

Orgaz, 13 de diciembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.—El Secretario.—2.339.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante).

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 169/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Francisco Sánchez Martínez, doña Antonia Díaz García y doña María Soledad González Ocaña, calle Vivienda, tipo 2, planta 4.ª, edificio «Alcalá», fachada a calles Estocolmo y Mar Báltico, entrada número 44, Torre Vieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.418.922 pesetas de principal, más otras 70.561 pesetas de intereses y la cantidad de 1.180.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el 10 de marzo del 2000; para la segunda, el día 10 de abril del 2000, y, en su caso, para la tercera el día 10 de mayo del 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y con cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/169/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juz-